Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00068/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio FGJCDMX/CAF-5/044/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Ulises Lara López, Coordinador de Asesores en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0280/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10172/7346 y 1108/0753
C.c.c.e.p. Mtro. Ulises Lara López, Coordinador de Asesores en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LPML

Fiscalía General de Justicia
Ciudad de México

OFICINA DE LA C. FISCAL
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

02 MAR. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: X RECIBIDO HORA: 14:15

1108

"2021: año de la Independencia"

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/ 044 /2021

LIC. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA
SERETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.27/2019, por el que se remite el similar que en la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2019 el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que contiene el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que señala:

> *"Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretarias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos... Segundo.- Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del a comisionado de las naciones unidades para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México..."*

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo. Párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita, se hace de su conocimiento que de los informes rendidos por la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos, antes Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y De Derechos Humanos, se obtiene que a través de la entonces Dirección de Promoción y Capacitación en atención a las instrucciones recibidas, se implementaron las acciones necesarias para difundir en las redes sociales de esta Fiscalía (Facebook y Twitter), así como en la página web oficial de esta H. Institución de Procuración de Justicia capitalina, el material informativo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX), con la finalidad de generar acciones eficaces en beneficio de la labor y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas de esta Ciudad.

Con la finalidad de proteger y garantizar lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a fin de implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad , libertad y

seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La existencia del Mecanismo en comento se fundamenta en la Ley para la Protección Integral de Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; para mejor referencia anexo al presente oficio número DGS/212/612/2019-11, así como captura de pantalla de la página web así como de las redes sociales oficiales de la difusión correspondiente en fechas 24 de octubre, 05 de noviembre y 31 de diciembre del año 2019, y 09 de enero del año 2020.

Lo que se hace del conocimiento en la presente fecha, debido a las circunstancias que se han presentado con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 por las que atraviesa el país.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos. - Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México- Para su superior conocimiento.
C. Rigoberto Ávila Ordañez. - Secretario Particular de la Fiscal General en atención al oficio de Control de Gestión 0027391
C.c.c.p. C. Sergio Guzmán García. – Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX en atención al folio 10172/7346
C.c.c.p. Dip. Margorita Saldaña Hernández. - Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 05 de noviembre de 2019
Oficio No. DGCS/212/612/2019-11

CARLOS ALFREDO FRAUSTO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Con relación a su oficio número **DGDH/503/520/2019-10** donde solicita nuestra colaboración para la difusión en las redes sociales institucionales el material informativo del **Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas** y en la página de internet se publique un banner con botón que redireccione a la página oficial de dicho mecanismo, le informo que, su petición fue atendida el 24 de octubre y el 05 de noviembre del año en curso, anexando para tal efecto captura de pantalla de la página web y redes sociales oficiales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RICARDO ALMARAZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE MEDIOS DIGITALES Y RELACIONES PÚBLICAS
Por Ausencia del Director General de Comunicación Social, de conformidad al artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJDF

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
06 NOV 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA
1328

EN ATENCIÓN A LOS FOLIOS 730
SE TURNA

Dr. Vertiz 71, colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de Mexico
T. 5345 5410 y 53455441

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Procuraduría CDMX
@PGJDF_CDMX

Toda persona defensora de #DerechosHumanos, #periodista o colaborador periodístico en la ciudad, puede acercarse al @mpicdmx para que le brinden atención si está siendo víctima de violencia, agresiones, amenazas o se encuentra en riesgo como consecuencia del ejercicio de su labor

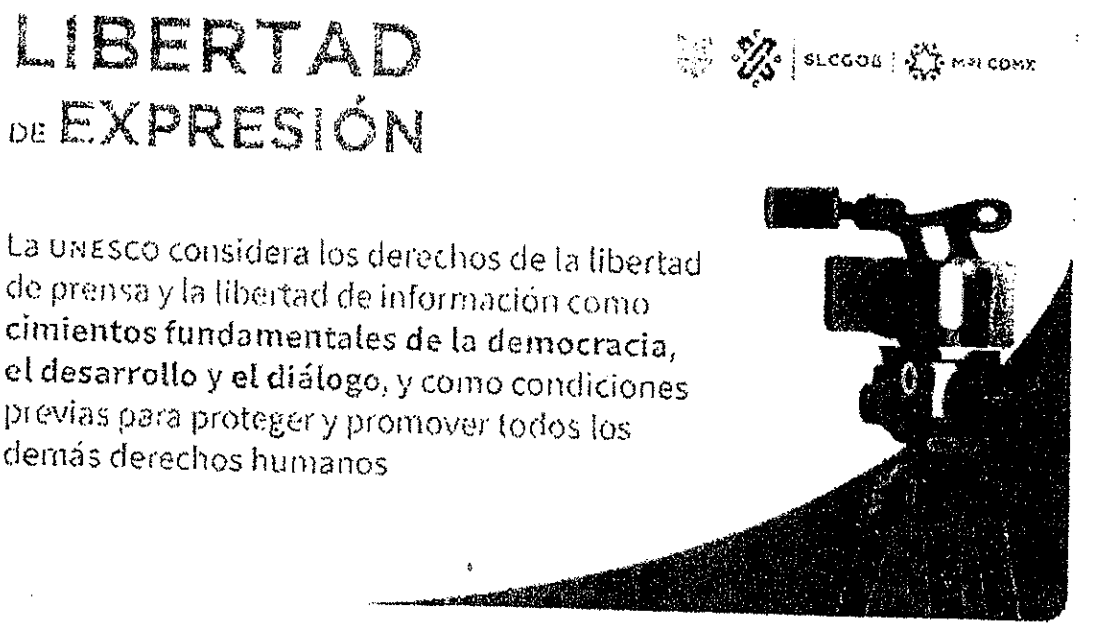

3:39 p. m. · 24 oct. 2019 · Twitter for iPhone

Ver actividad del Tweet

11 Retweets **11** Me gusta

(16) YouTube | Facebook - Inicia se... | Vectores gratis, fot... | (6) Twitter | TweetDack | Nexmo Motion Gra... | (18) Motion graphic... | (18) motion gra

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Buscar en el sitio

Trámites y Servicios

Inicio | Procuraduría | Servicios | Micrositios | Objetivos

Festival de Día de Muertos 2019

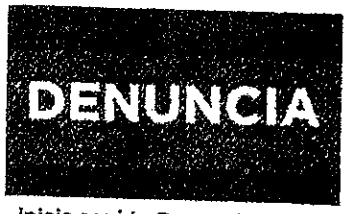

Inicia aqui tu Denuncia

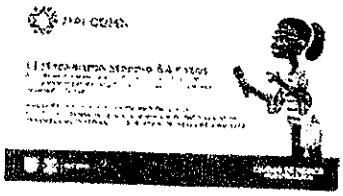

Galería de Videos

Grito de Independencia, | Combatamos juntos el | Ante un evento de Extorsión | Alerta Amber tiene el objetivo

Fiscalía CDMX

31 de diciembre de 2019 ·

El Mecanismo de Protección Integral de la CDMX trabaja de manera coordinada con todas las instituciones del gobierno de la ciudad para generar acciones eficaces en beneficio de la labor y seguridad de las personas defensoras de #DerechosHumanos, #periodistas y el respeto a la #LibertadDeExpresión.

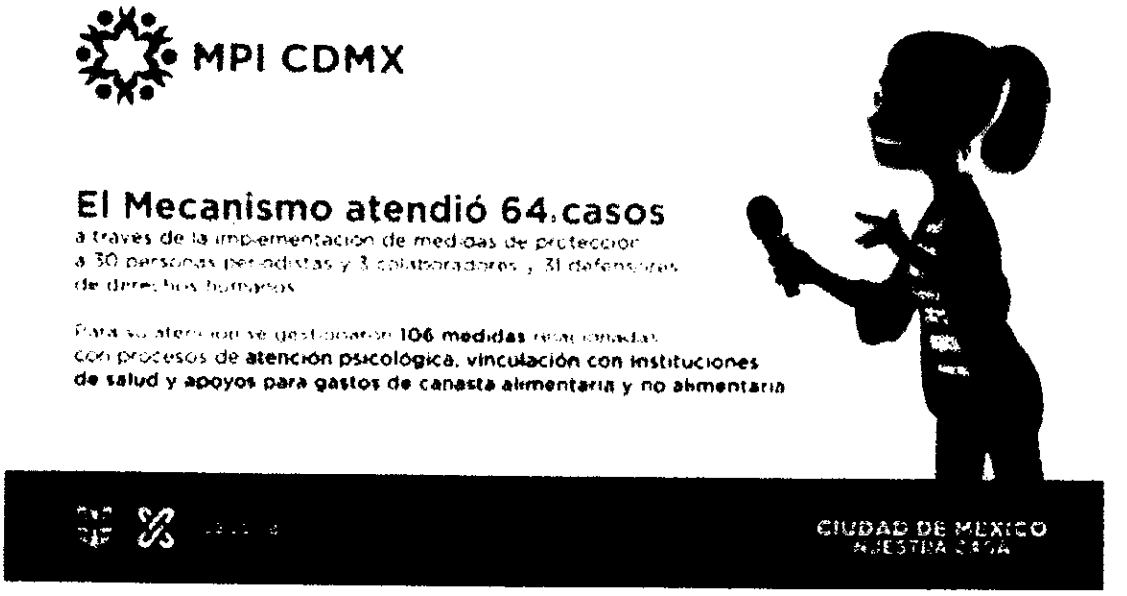

Fiscalía CDMX
9 de enero de 2020 ·
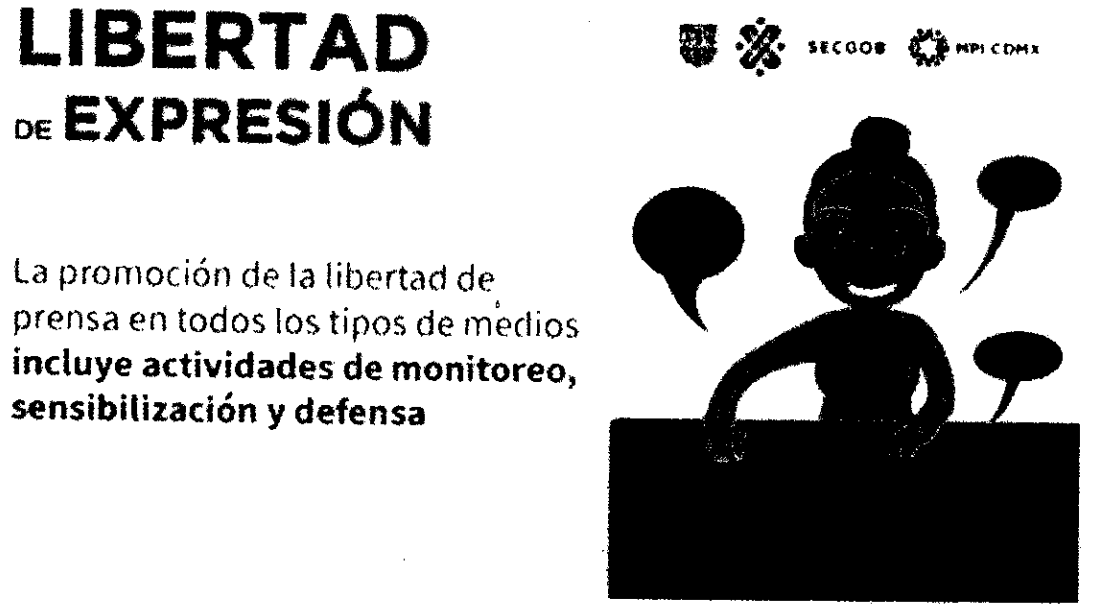
El Mecanismo de Protección Integral de Defensoras DH y Periodistas de la CDMX es el órgano que atiende a todas las personas defensoras de #DerechosHumanos y #Periodistas que se encuentran en riesgo producto del ejercicio de su labor. Puedes contactar al MPI CDMX en los teléfonos: 55187354, 554323 7377 y en el correo de contacto mpi@cdmx.gob.mx